Instructivo para el reconocimiento de la categoría y de la jerarquía de Investigador/a Postdoctoral

El siguiente instructivo se elaboró de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Especial de la Categoría Académica de Investigador(a) Postdoctoral, Decreto exento N°0043389 del año 2019, que indica los requisitos, condiciones y procedimiento de acceso a dicha categoría académica y su respectiva jerarquía. El objetivo de este documento es orientar a los Departamentos respecto del procedimiento interno de Facultad para tramitar dicho reconocimiento, permitiendo a la vez clarificar la posición y el rol que dentro de los mismos cumplen/cumplirán dichos/as investigadores/as.

Este instructivo se aplica exclusivamente para todas aquellas investigadoras e investigadores que se encuentren en calidad de posdoctorante o que vayan a iniciar dicho proceso y que se hayan adjudicado un concurso público o proceso de selección competitivo, organizado por alguna institución, nacional, extranjera o internacional que permita financiar totalmente su estadía postdoctoral en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (Art 3.)

La incorporación de investigadores/as postdoctorales en la Facultad de Ciencias Sociales es consistente con lo planteado en el Plan de Desarrollo Institucional que, en su objetivo específico tres, señala: *"Generar condiciones institucionales para el desarrollo de los/as académicos/as de todas las jerarquías en perspectiva de calidad y equidad*" (PDI FACSO 2019). A la vez que responde a la creciente demanda de especialización en el ámbito de investigación y extensión del proceso formativo de las nuevas y nuevos investigadores, lo cual se ha materializado en la categoría correspondiente a investigadores/as postdoctorales. Según la ANID, la inserción al campo científico y académico de nuevos/as doctores tiene como objetivo estimular la productividad científica de jóvenes investigadores/as vinculándoles a grupos de investigación consolidados. A su vez, el/la postdoctorante se constituye como capital humano importante para el desarrollo de las instituciones, aportando con la consolidación o apertura de líneas de investigación, así como con redes científicas que posibilitan ampliar el impacto y cooperación entre nuestras unidades académicas y otras instituciones.

1. Disposiciones generales:

a) En relación con la Facultad:

Será atribución del/la Decano/a de Facultad determinar la adscripción a esta categoría, a proposición del (la) Director/a de Departamento. Con todo, la jerarquización deberá ser ratificada por la comisión local de evaluación (Art 4).

b) En relación con el/la académico/a que patrocina al investigador/a:

El académico/a que patrocine al/la investigador/a postdoctoral, ejercerá el rol de supervisor/a. Debe contar con jerarquía de Profesor/a de la Carrera Académica Ordinaria (en caso de ser profesor/a Asistente debe tener el grado de doctor y al menos tres años de permanencia en la jerarquía) (Art 2).

c) En relación con el/la investigador/a postdoctoral:

El reconocimiento de la categoría postdoctoral se traduce en un contrato ad honorem de jornada completa en modalidad de contrata con la Facultad de Ciencias Sociales. El periodo del mismo estará determinado por la vigencia del financiamiento, el que no podrá ser superior 3 años. Una vez terminado este periodo y sólo en el caso de obtener un nuevo financiamiento externo que involucre un nuevo proceso de selección el/la candidata/a podrá presentar una nueva solicitud de reconocimiento (Art. 5).

El o la investigador/a Postdoctoral deberá realizar actividades de investigación y/o creación. Además de realizar docencia de pre o postgrado o extensión por un máximo de seis horas semanales[1] (Art 2). Cuando realice docencia, deberá hacerlo en calidad de apoyo docentes o como invitado/a, no implicando en caso alguno remuneraciones por dicha actividad.

Las y los investigadores en categoria postdoctoral no podrán ejercer como profesores guías de ningún tipo de trabajo de titulación, ya sea de carreras de pregrado o programas de postgrado.

El o la postdoctorante tendrá acceso a un espacio de trabajo al interior del edificio de la Facultad. Esto también contempla acceso a correo institucional, laboratorios, biblioteca y colecciones bibliográficas digitales.

Se debe tener presente en todo momento que la incorporación a categoría académica Postdoctoral no obliga a la Facultad a dar continuidad en la institución una vez terminado el plazo de dicha contratación, según lo señalado en el art. 5

2. Procedimiento para elevar la solicitud de reconocimiento de la categoría y jerarquía:

1. El o la postulante deberá presentar al/la Director/a del Departamento al que solicita adscripción los siguientes documentos:
   I. Diploma o certificado que acredite el grado de doctor(a) debidamente legalizado o apostillado en caso de ser otorgado en el extranjero.
   II. Comprobante de remuneraciones correspondiente al financiamiento otorgado.
   III. Comprobante de cotizaciones de salud al día.
   IV. Comprobante de cotizaciones previsionales al día.
2. El Director/a debe hacer entrega de antecedentes y carta de solicitud de reconocimiento (formato adjunto) a Decanatura con copia a la Dirección académica y Dirección de investigación.
3. Presentación del Decano/a la Comisión Local de Evaluación para su ratificación.
4. Una vez ratificada la categoría por la Comisión se dispondrá la contratación Ad Honorem de jornada completa en calidad de contrata por el periodo respectivo.

[1] De acuerdo con el documento “Criterios de organización de responsabilidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales”, la docencia en este caso debiese considerar una distribución semanal de tres horas presenciales de clases y tres horas de trabajo no presencial de preparación de la catedra.

Santiago XXX

Sr/a XXXX
Decano/a
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile

Mediante la presente solicito a usted evaluar el reconocimiento en la categoría de Investigador/a Postdoctoral al Sr/Sra XXX, quien se ha adjudicado financiamiento de XXX para adscribirse como investigador/a postdoctoral por el periodo comprendido entre XXX bajo la supervisión de XXX.

Adjunto la documentación requerida para dicho proceso.

XXXX
Director/a
Departamento XXX